REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por HECTOR DE JESUS RAIGOZA PEREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A., en atención a que se efectuó el pago de un depósito judicial, se requiere a las partes para que actualicen liquidación del crédito, de conformidad con el artículo con el Art. 446 del CGP, aplicable por analogía a lo laboral.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fad2408299a8c0fd79291d743640130e50e8e2db8e55d792807fc855728b360f

Documento generado en 18/04/2023 06:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica